



ORCA PIGMEA



I. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMÚN: Orca Pigmea

NOMBRE EN INGLÉS: Pygmy killer whale, slender blackfish

NOMBRE CIENTÍFICO: *Feresa attenuata* (Gray, 1874)

CARACTERÍSTICAS

Orca Pigmea es un mamífero marino carnívoro pequeño de largo promedio 2.5 metros para macho y 2.1 metros para hembra y de peso promedio entre 150 a 170 kilogramos para ambos sexos con un máximo de 200 kilogramos.

Orca Pigmea es esbelto, el cuerpo disminuye rápidamente de espesor en dirección a la cola, es de color negro azulado con blanco en los labios y área anal/genital, puede haber un parche más claro en el pecho entre las aletas. La cabeza es redonda y roma.

Las aletas pectorales, pequeñas, son ligeramente redondeadas en las puntas. La aleta dorsal es alta, puntiaguda y falcada, ubicada ligeramente atrás del punto medio del cuerpo.

Orca Pigmea (*Feresa attenuata*) podría confundirse con juveniles de Falsa Orca (*Pseudorca crassidens*), se distinguen en

Orca pigmea (*Feresa attenuata*)

- tiene las aletas ventrales rectas
- el cráneo posee una marcada asimetría siendo el lado derecho mucho más pequeño que el lado izquierdo

Falsa Orca (*Pseudorca crassidens*)

- posee aletas ventrales con característicos “hombros”

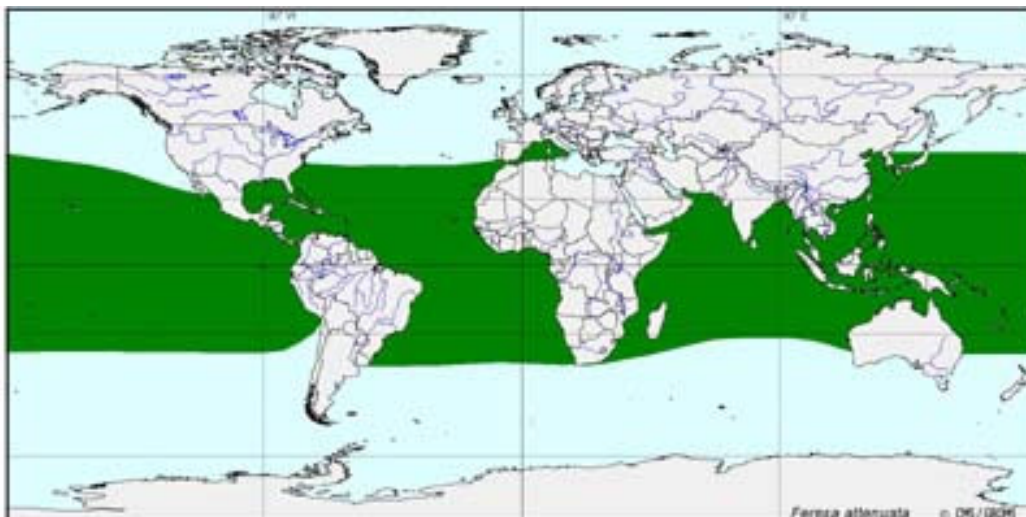


DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HÁBITAT

La distribución de Orca Pigmea es poco conocida, sólo a través de escasos aunque amplios registros alrededor del mundo. No se conoce detalles de su distribución, movimientos y abundancia. Se encuentra en latitudes bajas hasta 40° latitud norte y 35 ° latitud sur en océanos Pacífico, Atlántico e Índico. Esta especie prefiere aguas oceánicas profundas tropicales y subtropicales con temperaturas de 18°C aunque puede observarse a veces en aguas costeras relativamente profundas.

Se ha observado grupos de 120 individuos, pero generalmente de 25 a 50. Son avistadas raramente porque no se acerca a las embarcaciones y son difíciles de distinguir de otros cetáceos pequeños. Podría ser más común de lo que sugieren los registros. Se les ve flotando en la superficie aunque al huir nada bastante rápido y puede saltar fuera del agua.

Orca Pigmea es una especie bastante agresiva. En cautiverio no sólo ataca al ser humano sino también es capaz de matar otras especies de cetáceos cautivos.



ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Orca Pigmea se alimenta principalmente de noche: de calamares, (familias Onychoteuthidae y Omastrephidae) pulpos y peces grandes (atún y el pez dorado) además de otros mamíferos marinos como pinnípedos y pequeños cetáceos.

Hay muy poco conocimiento de esta especie. Reproducción : desconocida. Se desconoce longevidad, aunque se estima en máximo 14 años.

II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Población estimada actual: desconocida. se cree que es poco común o rara a través de todo su rango de distribución, pero no es poco común en redes agalleras en aguas de Sri Lanka



- Listada en Apéndice II de CITES.
- Clasificada como **Insuficientemente Conocida** por **Lista Roja** de los Cetáceos del Mundo de **UICN**
- No está listada por la **Convención de Especies Migratorias o Convención de Bonn CMS**
- Listada en **Anexo II de SPAW** (Specially Protected Areas and Wildlife) **Protocol** del **CEP** (Caribbean Environment Programme) o **Convenio de Cartagena**
- Listada en **Apéndice III** de la **Convención de Berna**.

PRINCIPALES AMENAZAS

Amenazas naturales

Su agresividad las hace invulnerables a muchos predadores, pero no a tiburones grandes u orcas.

Amenazas antrópicas

- Captura incidental en redes de enmalle y deriva
- Amenazado por la contaminación de los océanos, hay registro de presencia de cloro flúor carbono residuales incluyendo DDT, Dieldrin en ejemplares del Atlántico

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

En Australia

Todos los cetáceos están protegidos por leyes estatales dentro de las tres primeras millas marinas y por leyes australianas dentro de toda su Zona Económica exclusiva (200 millas marinas)

En el Caribe

Todas las especies de cetáceos están en el SPAW Protocol del CEP

Para América del sur: la **Convención de Especies Migratorias (CMS) o Convención de Bonn** recomienda para los cetáceos pequeños:

- Identificar áreas de conflicto entre cetáceos y pesquerías
- Monitorear la magnitud de la pesca incidental y directa de cetáceos
- Impacto de mamíferos marinos en pesquerías, especialmente de pesca artesanal.
- Urge la creación de Áreas Marinas Protegidas en cada país eficientemente administradas
- Involucrar al sector privado en la solución de problemas de conservación
- Posibles efectos de la corriente de El Niño en las poblaciones de cetáceos, en relación con su hábitat y sus presas.

III. ANTECEDENTES NACIONALES

LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Distribución en Chile

Aunque se conoce registro de esta especie en Chile, no hay antecedentes de su distribución. Se infiere por su distribución global que puede encontrarse desde el límite con Perú hasta Constitución (VII región) especialmente durante eventos de El Niño.



Decreto Supremo Nº 225 de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por 30 años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para esta y otras especies.

Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008 que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de esta y otras especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.

Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008 que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía que “Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos”.

Convenios internacionales suscritos por Chile en donde orca pigmea está incluido o considerado implícitamente:

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)
- Comisión Ballenera Internacional (**CBI**)

Hay muy poco conocimiento de esta especie en cuanto a su abundancia, conducta migratoria o amenazas.

Referencias

- Aguayo-Lobo, Anelio. 1999 Los cetáceos y sus perspectivas de conservación. Estud. Oceanol. 18: 35-43.
- Culik, Boris. 2004. Review on small cetaceans. CMS
- Estado del Conocimiento de Conservación y Preservación de Especies de Aves y Mamíferos Marinos de Chile. Universidad de Antofagasta. Estud. Oceanol. Volumen 18, 1999
- Félix, Fernando, Ben Haase y Jorge Samaniego. 1995. Primeros registros de la orca pigmea *Feresa attenuata* (Cetacea, Delphinidae) y del cachalote enano *Kogia simus* (Cetacea, Physeteridae) en el ecuador continental. Estud. Oceanol. 14 77-85.
- *Feresa attenuata*, Pygmy killer whale at MarineBio.org. (en línea)
- Schlatter, Roberto P. y Rodrigo Hucke-Gaete. 1999 Importancia de la Cooperación internacional para la conservación de aves y mamíferos marinos presentes en Chile. Estud. Oceanol. 18: 13-24.
- Watson, Lyall Sea Guide to Whales of the World, 1981